



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN ENERGÉTICA DEL EXCMO. AYTO. DE VERA (ALMERÍA). ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Expdte. Cofinanciado con Fondos FEDER (80%), a través de la Agencia Andaluza de la Energía.

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA), HACE SABER QUE:

Por Decreto dictado en fecha ocho de febrero de 2016, al número 148/2016, se ha acordado la terminación y consiguiente archivo del Expediente de Licitación de las Obras de Adecuación Energética del Excmo. Ayuntamiento de Vera, en los términos recogidos en la Cláusula 4ª del Pliego Administrativo aprobado, según la cual:

Finalmente de pone de manifiesto que, en caso de no otorgarse la subvención solicitada, el expediente de contratación quedará archivado sin más trámite, sin que, en este supuesto, los licitadores tengan derecho alguno a indemnización por los trámites llevados con motivo de la presente contratación administrativa.

Todo ello, al haber transcurrido el plazo de dos meses para la resolución favorable del Expediente de concesión de Subvención solicitada a la Agencia Andaluza de la Energía (Programa de Fondos FEDER, operativo Andalucía 2007-2013, Eje 4- "Transporte y Energía", según Convenio de Colaboración suscrito en fecha tres de febrero de 2009, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía – IDEA) sin que se haya notificado a este Excmo. Ayuntamiento de Vera, Resolución Definitiva del mismo; y habiéndose cumplido, igualmente, los plazos improrrogables fijados en la Orden de 4 de febrero de 2009, para la ejecución y justificación del Proyecto subvencionado (30 de septiembre de 2015).

Asimismo se ordena la publicación del Anuncio correspondiente en el Perfil del Contratante de la Corporación y Diarios Oficiales correspondientes así como la notificación individualizada de cuantos licitadores sean interesados en el presente Expediente.

De dicha Resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y ratificación.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, en Vera (Almería), a ocho de febrero de 2016.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. FÉLIX M. LÓPEZ CAPARRÓS